

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

947.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 2003.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 4 y 7 del mismo mes.

* Se proceda al abono a la Federación Española de Municipios y Provincias de cantidades correspondientes a las cuotas ordinaria del Ejercicio 2003 y extraordinaria de la Asamblea General.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario nº 85/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por GASELEC.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario nº 10/03, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Serrano Peña.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Abreviado nº 9/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gaselec.

* Queda enterado de Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, recaída en el Rollo de Apelación Civil 16/2003, que revoca la dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 recaída en J.O. 6/02.

* Designación Letrado y Procurador en proceso judicial contra Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación cantidad en concepto de perjuicios por construcción centro escolar en terrenos propiedad de la C. Autónoma.

* Ejercicio acción judicial contra D.^a Yolanda Varela Soloa y otros por daños a farola de alumbrado público ubicada en C/. Gral. Astilleros con Paseo Marítimo, por vehículo ML-9842-E.

* Ejercicio acción judicial contra D. Kouba Mohamed y otros en reclamación de daños a jardinera isleta y farola de alumbrado público en Ctra. Cabrerizas Alta, por vehículo ML-2234-E.

* Adjudicación vivienda en Urbanización Explanada de Camellos, Edificio Peñón de Vélez, 1-1º .1.

* Aprobación propuesta Consejero de Obras Públicas y P. Territorial en relacion con expediente responsabilidad patrimonial por fallecimiento de D. José María Nocedal Calvoche.

* Aprobación presupuesto 67.500 Euros para realización Conciertos de Verano 2003.

* Aprobación presupuesto de 45.000 Euros para organización de los actos del fallo del XXV Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla".

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos sobre celebración Romería del Rocío 2003.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos sobre Campaña de Hogueras de San Juan de 2003.

* Alta en Inventario de Bienes Inmuebles de la Ciudad de garaje bajo la ampliación de la Plaza del Veedor.

Melilla, 16 de Abril de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

948.- La Consejería de Presidencia, siguiendo con la labor de investigación, estudio, divulgación, de las materias relacionadas con el Estatuto de Autonomía de Melilla y su desarrollo, competencia que le ha sido atribuida conforme al organigrama de la Consejería aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 2000, convoca el IV Premio de la Consejería de la Presidencia, para trabajos relacionados con el Estatuto de Autonomía y/o su desarrollo estatutario, que se regirá por las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Podrán participar en el premio aquellas personas que presenten sus trabajos en el Registro General de la Ciudad o en el Registro de la Secretaría Técnica de Presidencia, desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín de esta Ciudad, hasta el 31 de agosto del año 2.003.

SEGUNDA: En la presente convocatoria se otorgará un premio al mejor trabajo relacionado con el Estatuto de Autonomía de Melilla y/o su desarrollo estatutario. Se otorgará así mismo un accésit al segundo mejor trabajo relacionado con las mismas materias.

TERCERA: El premio tiene una dotación económica de tres mil seiscientos euros (3.600 €), y el accésit, de mil cuatrocientos euros (1.400 €).

CUARTA: El trabajo premiado deberá ser original e inédito con una extensión mínima de ochenta